

Don Carlos Vaquero Puertas, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid, del área de «Ciencias Morfológicas» al área de «Cirugía».

Don Emilio Giménez Julián, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Composición Arquitectónica» al área de «Proyectos Arquitectónicos».

Don José Luis González Arribas, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» al área de «Patología Animal».

Doña Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Bioquímica y Biología Molecular» al área de «Edafología y Química Agrícola».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

**2775** ACUERDO de 17 de noviembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios establecido por la Universidad Complutense de Madrid para la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia, remitido por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, con fecha 17 de noviembre de 1987, ha resuelto:

Primero.-Homologar el plan de estudios establecido por la Universidad Complutense de Madrid para la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Complutense de Madrid.

#### ANEXO QUE SE CITA

	Horas semanales
<b>PRIMER CURSO</b>	
<i>Asignaturas obligatorias</i>	
Anatomía General .....	3
Biomecánica y Cinesiología Humana .....	3
Sistemas Morfofuncionales y Fisiología del Ejercicio .....	4
Teoría Fisioterápica General y Física Aplicada .....	5
Teoría General de la Enfermedad e Incapacidad .....	5
Preparación Física .....	1
<i>Asignaturas optativas</i>	
Inglés Técnico I .....	2
Teoría de Cuidados I .....	2
<b>SEGUNDO CURSO</b>	
<i>Asignaturas obligatorias</i>	
Psicología General y Evolutiva y Psicología de la Incapacidad e Invalidez .....	4
Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica I .....	2
Teoría Fisioterápica Especial I .....	3
Teoría de las Terapéuticas Afines .....	2
Preparación Física II .....	1
Teoría del Desarrollo y la Psicomotricidad .....	4
<i>Asignaturas optativas</i>	
Inglés Técnico II .....	2
Teoría de Cuidados II .....	2

Horas  
semanales

#### TERCER CURSO

##### *Asignaturas obligatorias*

Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica II .....	2
Teoría Fisioterápica Especial II .....	3
Teoría de las Terapéuticas Asociadas .....	2
Historia, Legislación y Economía Sanitaria .....	3
Teoría de la Salud Pública .....	2

##### *Asignaturas optativas*

Inglés Técnico III .....	2
Teoría de los Cuidados III .....	2

Las horas teóricas por curso se incrementan con horas prácticas, según la siguiente proporción teórico-práctica aproximada:

Primer curso: 2 : 1.  
Segundo curso: 1 : 2.  
Tercer curso: 1 : 2.

Observación general: El alumno tendrá que cursar a lo largo de los tres cursos una de las dos opciones que le ofrecen, es decir, la correspondiente al Inglés Técnico o la de Teoría de Cuidados.

**2776** ACUERDO de 15 de diciembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Cáceres, dependiente de la Universidad de Extremadura.

Vista, a efectos de homologación, la modificación del plan de estudios, aprobada por la Universidad de Extremadura, para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Cáceres, integrada en dicha Universidad; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 15 de diciembre de 1987, ha resuelto:

Homologar la inclusión de la asignatura «Francés», en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Cáceres, como a continuación se indica:

Especialidad de Ciencias Humanas, como optativa en segundo y tercer cursos.

Especialidad de Filología Inglesa, como optativa en segundo y tercer cursos.

Especialidad de Ciencias, como optativa en tercer curso.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.

**2777** ACUERDO de 15 de diciembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Sagrados Corazones», de Torrelavega, adscrita a la Universidad de Cantabria.

Vista el plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Sagrados Corazones» de Torrelavega (adscrita), remitida por el Rectorado de la Universidad de Cantabria, para su homologación por este Consejo de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 15 de diciembre de 1987, ha resuelto homologar el plan de estudios de la Especialidad de Educación Especial, aprobado por la Universidad de Cantabria, para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Sagrados Corazones», de Torrelavega, el cual quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cantabria.